



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Usme

QUÉ ES LA - UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO RURAL – ULDER?



Instancia de coordinación, planeación, concertación, seguimiento y control de la Política Pública Distrital de Ruralidad, en el ámbito local (Decreto 234 de 2008) además de constituirse como el organismo comunitario e institucional que representa los intereses de la ruralidad como unidad social, económica, ambiental, cultural y política frente a todas las instancias administrativas distritales y donde convergen las diferentes estructuras organizativas de la ruralidad.

¿QUÉ SE ESPERA DE LA ULDER?

Consolidarse como un espacio de participación, concertación, decisión, planeación comunitaria que logre representar los intereses económicos, sociales, ambientales, culturales y políticos de la RURALIDAD ante las instancias gubernamentales que



tengan injerencia en la zona rural (construcción comunitaria, 2012).

¿CÓMO DEBE SER LA GESTIÓN DE LA ULDER?



Debe enmarcarse dentro de las necesidades e intereses sentidos por la comunidad que procure el beneficio a sus pobladores, que potencialice el ejercicio participativo integral, organizado, solidario y que promueva el desarrollo rural, además de ser la instancia veedora de los procesos, planes y proyectos instaurados desde la institucionalidad que garantice la ejecución de los recursos destinados para tal fin con las condiciones técnicas necesarias. (Construcción comunitaria, 2012).

¿QUIÉNES LA CONFORMAN

Según el decreto 234 de 2008, por el cual se regula el procedimiento de elección de los delegados de las organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales ante las Unidades Locales de Desarrollo Local.



PROCESO DE ELECCIONES UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO RURAL – ULDER



PROCESO	FECHAS DE APERTURA Y CIERRE	REQUISITOS
Inscripciones aspirantes	17 diciembre de 2012 a 17 de enero de 2013	*Carta de inscripción *Fotocopia cédula de ciudadanía *Certificado de la ULATA como productor rural de Usme *Certificado de la Junta de Acción Comunal y/o

		Alcaldía Local que lo acredite como residente permanente de la ruralidad o demostrar vinculación a las actividades en la misma.
Publicación lista de inscritos	22 de enero de 2013	Estar radicada la inscripción
Publicación lista de elegibles	23 de enero de 2013 a 09 de febrero de 2013	Cumplir los requisitos del decreto 234 de 2008
Elecciones	<p>Día: 9 de febrero de 2013.</p> <p>Hora: 8:00 am a 4:00 pm</p> <p>Lugar: *Salón Comunal La Requilina. *Salón Comunal el Destino. *Campamento Vereda las Margaritas.</p>	<p>*Ser habitante de la ruralidad de una de las catorce veredas (Soches, Uval, Requilina, Chiguaza, Olarte, Corinto, Destino, Andes, Hato, Arrayanes, Curubital, Unión, Margaritas, Chizaca).</p> <p>*Ser mayor de 18 años.</p>
Publicación de Elegidos	11 de febrero de 2013.	Los tres candidatos con mayor votación.

MAYOR INFORMACIÓN:

ULATA 7693100 EXT 152-153

Proyectó: Andrea Millán Hincapié

Revisó y Aprobó: Juan Carlos Sánchez

Referencias de las imágenes

<http://nutricioncomunitariagestion.blogspot.com/2012/05/trayectorias-de-la-participacion.html>

http://www.asambleaconstituyentechile.cl/V3/index.php?option=com_content&view=article&id=64:asamblea-constituyente-y-nueva-constitucion

<http://altosdetenglo3.bligoo.cl/content/view/1114777/Alarmas-Comunitarias-ORGANIZANDOSE-POR-PASAJE.html>

<http://cuentodiosa.blogspot.com/2010/09/votaciones-en-peru.html>